



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
Av Gregorio Delgado N° 240  
Casilla N° 30

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 761 -2017/MPSM

Tarapoto, 26 de Octubre del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando N° 1035-2017-ORH-GAF-MPSM, de fecha 24/10/2017, en la cual **ENCARGA** la Jefatura de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, el **día 24 de Octubre del 2017**, con la finalidad de ejercer defensa sobre los procesos judiciales a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de permiso en misión oficial el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, indica que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, Memorando N° 1035-2017-ORH-GAF-MPSM, de fecha 24/10/2017, en la cual **ENCARGA** la Jefatura de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, el **día 24 de Octubre del 2017**, con la finalidad de ejercer defensa sobre los procesos judiciales a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de permiso en misión oficial el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos..

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** **ENCARGAR**, la Jefatura de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, el **día 24 de Octubre del 2017**, con la finalidad de ejercer defensa sobre los procesos judiciales a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de permiso en misión oficial el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**; Encargatura que debe desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

